

**Operaciones Monetarias y Cambiarias del 24 de marzo de 2011**

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 5 055**II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)**

Instrumento	CD-3210	CD-3211	DP-294
Monto Subasta	30	100	2 800
Plazo	1 Año	4 Meses	Overnight
Emisión	24-mar-11	24-mar-11	24-mar-11
Vencimiento	15-mar-12	11-jul-11	25-mar-11
Plazo en días	357	109	1
Hora cierre	12:00	12:45	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-1
Montos			
Demandado	87,0	200,7	2 644,3
Aceptado	30,0	100,0	2 644,3
Tasas (%)			
Mínima	4,50	4,02	3,71
Máxima	4,93	4,24	3,75
Promedio	4,70	4,24	3,74
Precio (%)			
Mínimo	95,3399	98,7505	
Máximo	95,7289	98,8150	
Promedio	95,5480	98,7506	

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	9,1	2,95
Extranjera (US\$)	403,4	0,1534

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	12 915,2	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	910,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	10 855,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	541,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		25 221,9	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
 Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
 Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.